



Universidad Nacional de Salta
 Consejo Asesor Sede Regional Orán
 En Transición a Facultad
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán

14 MAR 2025

Expediente N° SO-19.369/2023.-
Resolución N° CA-SO-044/2025.-

VISTO:

La presentación realizada por la Comisión de Seminario de Sistemas de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma propone el Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Seminario de Sistemas de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la propuesta se justifica en virtud que por Resolución N° CD-EXA-176/2020 se aprueba el Reglamento de la Comisión de Seminario de Sistemas de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, pero el mismo no corresponde al funcionamiento de la Comisión, por lo cual se propone uno nuevo.

Que, la presente Comisión tiene como objetivo la evaluación de temas, proyectos, informes de avance y trabajos finales que elaboran los alumnos en la asignatura Seminarios de Sistemas de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad.

Que, la Comisión de carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad da el visto bueno al Reglamento presentado; al igual que la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas.

Que, en Reunión Extraordinaria N° 01/2025, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobando el Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Seminario de Sistemas de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
 EN TRANSICION A FACULTAD
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, dejar sin efectos la Resolución N° CD-EXA-176/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º: Aprobar y poner en vigencia el Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Seminario de Sistemas de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, indicado en el Anexo I de la presente Resolución, a partir del Periodo Lectivo 2025.

ARTÍCULO 3º: Cursar copia a la Facultad de Ciencias Exactas, Comisión de Seminario de Sistemas, Vicedirección, Secretaría de Sede, Comisión de carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Dirección Administrativa Académica, Departamento de Alumnos y Dirección General de Administración para conocimientos y efectos.

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS
 SECRETARIA DE EXTENSION
 Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
 UNSa SEDE REGIONAL ORAN



Mrs. ELENA OMOROLQUE
 DIRECTORA SEDE ORAN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

ANEXO I

Expediente N° SO-19.369/2023.-
Resolución N° CA-SO-044/2025.-

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SEMINARIO DE SISTEMAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

1. Objetivo

La Comisión de Seminario de Sistemas de la Sede Regional Orán en transición a Facultad (CSS), tiene como objetivo la evaluación de: temas, proyectos, informes de avance y trabajos finales que elaboran los alumnos en la asignatura Seminarios de Sistemas de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Sede Regional Orán en transición a Facultad.

2. Misión y funciones

La misión de la Comisión de Seminario de Sistemas de la Sede Regional Orán en transición a Facultad es controlar, evaluar y aprobar los trabajos finales de Seminario de Sistemas.

Para ello llevará a cabo las siguientes funciones:

- Aceptar o rechazar el tema, el director y codirector(es) que acompañen con su firma la presentación del Formulario 1, fundamentando los motivos.
- Aprobar o rechazar el proyecto a desarrollar.
- Sugerir la guía de contenidos a incluirse en la presentación de los proyectos, que mínimamente contendrá:
 - Los fundamentos teóricos del tema elegido
 - Las herramientas a utilizar
 - Cronograma de realización
 - La metodología a utilizar
 - Referencias bibliográficas
- Aprobar el Informe de Avance si éste fuera mayor o igual al 85% del Trabajo Final.
- Rechazar el Informe de Avance.
- Aconsejar la regularidad del alumno a la Asignatura Seminario de Sistemas.
- Autorizar la solicitud del alumno de Mesa de Examen Final, en calidad de alumno Libre o Regular.
- Proponer, para cada tema en particular, el Tribunal Examinador correspondiente al Examen Final.

3. Integración de la Comisión de Seminario de Sistemas

La Comisión de Seminario de Sistemas estará integrada por 3 (tres) miembros titulares y sus respectivos suplentes. Serán docentes del área de Informática de la Sede Regional Orán en transición a Facultad designados por el Consejo Directivo de la Facultad. Uno de los miembros titulares deberá ser el profesor responsable de la Cátedra de Seminario de Sistemas de la Sede Regional Orán en transición a Facultad. Si fuera necesario, por la especificidad de un tema propuesto, la Comisión de Seminario de Sistemas podrá nombrar temporalmente un miembro asesor.

Durarán 2 (dos) años en sus funciones.



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

ANEXO I
Expediente N° SO-19.369/2023.-
Resolución N° CA-SO-044/2025.-

4. Procedimiento y plazos

La Comisión de Seminario de Sistemas evaluará y aprobará:

- Los temas de los proyectos presentados por los alumnos en el Formulario 1.
- Los temas generales que la Cátedra de Seminario de Sistemas podrá presentar en el transcurso del año lectivo, en el Formulario 3, en un plazo no mayor a 15 días de su presentación.

Del Formulario 1:

La nota de pedido de aprobación de tema y director(es), que se tramita a través del Formulario 1 que forma parte de Reglamento de Cátedra de Seminario de Sistemas, deber ser presentado por Mesa de Entradas de la Sede Regional Orán en transición a Facultad hasta el 15 de abril cada año. Acto seguido, la Mesa de Entradas elevará la nota a la Comisión de Seminario de Sistemas de Sede Orán en transición a Facultad, dentro de los 2 días hábiles de recibida la misma.

A partir de la fecha en que la Comisión de Seminario de Sistemas reciba el Formulario 1, tendrá hasta el 30 de abril para aprobar o rechazar la propuesta.

Si la Comisión de Seminario de Sistemas realiza observaciones a la propuesta, el alumno deberá realizar sus correcciones o reformulaciones y volver a presentar el Formulario 1 por Mesa de Entradas de la Sede Regional Orán en transición a Facultad, a los 5 días hábiles como máximo, desde su notificación. El incumplimiento de este plazo por parte del alumno, implicará que la propuesta del tema no será considerada nuevamente durante el período lectivo.

La Comisión de Seminario de Sistemas tendrá 5 (cinco) días hábiles para aceptar o rechazar la propuesta corregida o reformulada. El rechazo de las correcciones del Formulario 1 por parte de la Comisión de Seminario de Sistemas implicará el rechazo del tema.

La aprobación del Formulario 1 implicará que el alumno se encuentra en condiciones de iniciar el desarrollo de su proyecto de Seminario.

Del Proyecto a desarrollar:

El proyecto a desarrollar deberá ser presentado en Mesa de Entradas de la Sede Regional Orán en transición a Facultad hasta la primera semana del mes de junio. Durante la segunda y tercera semana del mes de junio, la Comisión de Seminario de Sistemas aprobará, observará o rechazará el proyecto.

Un proyecto sólo puede ser observado una vez. En este caso, el alumno tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de su fehaciente notificación, para efectuar las correcciones y volver a presentarlo en Mesa de Entradas de la Sede Regional Orán en transición a Facultad. El incumplimiento de este plazo implicará que el alumno no pueda continuar con los trámites iniciados.

A partir de la fecha en que la Comisión de Seminario de Sistemas reciba las correcciones del proyecto, tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles para evaluar tales correcciones.

Si el proyecto fuera rechazado implicará que el alumno no puede continuar con el trámite iniciado.



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

ANEXO I
Expediente N° SO-19.369/2023.-
Resolución N° CA-SO-044/2025.-

Del Informe de Avance:

El alumno presentará el Informe de Avance de su Trabajo Final avalado por su Director, por Mesa de Entradas.

Este informe será girado a la cátedra de Seminario de Sistemas de la Sede Regional Orán en transición a Facultad, que valorará y “preaprobará” el Informe de Avance. Cumplido, remitirá las actuaciones a la Comisión de Seminario de Sistemas de Sede Regional Orán en transición a Facultad.

El plazo máximo para la recepción del Informe de Avance preaprobado será hasta la última semana de Octubre de cada año.

A partir de la fecha en que la Comisión de Seminario de Sistemas reciba el Informe de Avance, tendrá 10 (diez) días hábiles para aprobarlo o rechazarlo.

En este lapso de tiempo el alumno será citado para exponer ante la Comisión de Seminario de Sistemas el avance alcanzado del Trabajo Final. Si la **exposición resulta satisfactoria y el grado de avance es como mínimo del 85%**, la Comisión de Seminario de Sistemas aprobará dicho informe y aconsejará a la Cátedra de Seminario de Sistemas la **regularidad del alumno**.

Cuando un Informe de Avance fuera **rechazado u observado**, el alumno tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de su fehaciente notificación, para efectuar las correcciones de acuerdo a las observaciones efectuadas por la Comisión de Seminario de Sistemas y volverá a presentarlo por Mesa de Entradas de la Sede Regional Orán en transición a Facultad, para su reconsideración. A partir de la fecha en que la Comisión de Seminario de Sistemas reciba las correcciones del Informe de Avance, tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para evaluar tales correcciones. El incumplimiento de estos plazos implicará que el alumno obtiene la **condición de Libre**.

Del Trabajo Final

Constituye el trabajo desarrollado por el alumno en un 100%.

Para solicitar mesa examinadora, el alumno deberá presentar por Mesa de Entradas:

1. Nota de solicitud de mesa examinadora (Formulario 2 del Reglamento de Cátedra de Seminario de Sistemas), indicando una fecha tentativa para rendir examen final. Entre la fecha de la nota de la solicitud y la fecha tentativa existirá por lo menos 15 días hábiles de diferencia.
2. Informe de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) acreditada por la Cátedra de Seminario de Sistemas.
3. Trabajo Final por duplicado y tres copias digitales.

La comisión de Seminario de Sistemas establecerá la fecha del Examen Final y los miembros del Tribunal Examinador correspondiente, a los que se les entregará una copia digital del Trabajo Final. Las copias escritas del Trabajo Final se destinarán: 1 al expediente y la otra a Biblioteca.

5. Cronograma.

El cronograma de plazos y actuaciones, que contemplan las fechas mencionadas en párrafos anteriores, es el siguiente:





Universidad Nacional de Salta
 Consejo Asesor Sede Regional Orán
 En Transición a Facultad
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

ANEXO I
Expediente N° SO-19.369/2023.-
Resolución N° CA-SO-044/2025.-

| Cronograma de Plazos de Presentaciones y Actuaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|----|----|----|-------|----|----|----|------|----|----|----|-------|----|----|----|------------|--------------|-------------------|----|----|----|--------|----|----|----|-----------|----|----|----|---------|----|----|----|-----------|----|
| | 1er. Cuatrimestre | | | | | | | | | | | | | | | | Rece so | Examen es | 2do. Cuatrimestre | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Marzo | | | | Abril | | | | Mayo | | | | Junio | | | | | | Julio | | | | Agosto | | | | Setiembre | | | | Octubre | | | | Noviembre | |
| | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 |
| Director/Tutor + Alumno: Elaboran Formulario 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CSS aprueba/rechaza Formulario 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cátedra SS + Alumno: Elaboran Proyecto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CSS receptiona proyecto a desarrollar | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CSS: aprueba/rechaza proyecto a desarrollar | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Alumno: Desarrolla el Proyecto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cátedra SS: Alumno expone avance del Trabajo Final | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CSS receptiona Informe de Avance "preaprobado" | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CSS: Aprobación (85%). Sugiere condición regular/libre | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Referencias | Actuación de la Cátedra de Seminario de Sistemas/Alumno Actuación de la Comisión de Seminario de Sistemas (CSS) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

6. Pautas de presentación: según lo establecido en el Reglamento de la Cátedra de Seminario de Sistemas.

7. Plazos incumplidos por la Comisión de Seminario de Sistemas

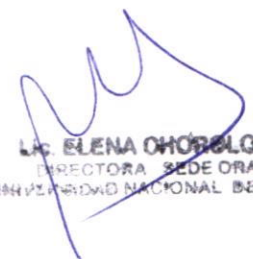
En todas las instancias de presentación por parte del alumno y que no obtenga respuesta en los plazos previstos, el alumno podrá solicitar mediante nota dirigida al Director de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de la U.N.Sa - Sede Regional Orán en transición a Facultad, su tratamiento inmediato.

8. Situaciones no previstas

La Comisión de Seminario de Sistemas analizará y resolverá cualquier caso no previsto en el presente reglamento.


 Prof. GRACIELA A. LAMAS
 SECRETARIA DE EXTENSION
 Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
 UNSa SEDE REGIONAL ORAN




 LIC. ELENA OCHOA
 DIRECTORA SEDE ORAN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA